



RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0434-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 03 de octubre de 2023

Página (01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 256-DEPIIA-FIA-UNAP-23, presentado por el director de Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Resolución Decanal de Reingreso 2023- II

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, don Wilson Guerra Sangama, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso en el segundo semestre académico 2023, a los estudiantes, **FRAN TANGOA SAHULARICO, GERMAN RICARDO RAÚL TORRES RUÍZ, ANNA MARÍA SOSA AGUILAR, BRUNO LORENZO PINEDO LÓPEZ.**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), en su Título V, Capítulo 17 - Reingresos, Artículos 71°, 72°, 73°, 74° y 75° establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, para que los estudiantes puedan continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR el REINGRESO en el Segundo Semestre Académico 2023 a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	Código Universitario N°	Apellidos y Nombres	Situación Académica
1	70424891	20071B0467	TANGOA SAHULARICO, Fran	Reingreso luego de haber desaprobado 3 veces la asignatura de cálculo I (072B10014)
2	73669951	20071B0435	TORRES RUÍZ, German Ricardo Raúl	Reingreso luego de haber desaprobado 3 veces la asignatura de Biología General (072B10009) reingreso semestre académico 2024-I
3	72469463	19071B0364	SOSA AGUILAR, Anna María	Reingreso luego de haber desaprobado 3 veces la asignatura de Física I (072B10013)
4	73962110	18071B0305	PINEDO LÓPEZ, Bruno Lorenzo	Reingreso luego de haber desaprobado 3 veces la asignatura de Economía (072B10021)

**UNAP**

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0434-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 03 de octubre de 2023

Página (02)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: DRAA, DEPIIA, ORSA, Interesado (03) y Archivo.